

**(1994-
2024)**

30 años de la
Consagración Constitucional
de la Autonomía y Autarquía
Universitaria en Argentina.



Universidad Nacional del Litoral
Rectorado

NOTA N°:
EXPTE.N°: REC-1220648-24

SANTA FE, 17 de octubre de 2024.

VISTO y atento lo previsto en el punto 3 del Orden del Día de la convocatoria al Consejo Superior para el día de la fecha, sobre consideraciones de actas de sesiones anteriores,

EL CONSEJO SUPERIOR

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el Acta n° 13 de fecha 26 de septiembre de 2024, cuya grabación original está resguardada en la oficina Despacho del Consejo Superior.

ARTÍCULO 2°.- Inscribese y cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN C.S. N°: **605**

(1994-
2024)

30 años de la
Consagración Constitucional
de la Autonomía y Autarquía
Universitaria en Argentina.



Universidad Nacional del Litoral
Rectorado

NOTA N°:
EXPTE.N°: REC-1220648-24

CONSEJO SUPERIOR

- 26 de septiembre de 2024-

-13ra. sesión ordinaria -

ACTA N° 13

13ra. Reunión

- Presidencia del señor Rector de la Universidad Nacional del Litoral: Dr. Enrique J. MAMMARELLA

- Secretario General: Ing. Adrián A. BOLLATI.

- Secretario Administrativo: Abog. Martín IZAGUIRRE.

-----En la ciudad de Santa Fe a los veintiseis días del mes de septiembre del año dos mil veinticuatro, se reúne el Consejo Superior de la Universidad Nacional del Litoral, bajo la Presidencia del señor Rector Enrique J. MAMMARELLA y con la asistencia, al iniciarse la sesión, de los señores Consejeros que a continuación se citan:

Abog. Claudia V. LEVIN

Méd. Matías CANDIOTI BUSANICHE

Prof. Laura R. TARABELLA

Esp. Vet. Amorina SÁNCHEZ

Dr. Ricardo KRATJE

Dra. Marta del Carmen PARIS

Esp. Arq. Sergio G. COSENTINO

Dr. Adrián L. BONIVARDI

Mgtr. Liliana G. DILLON

Mgtr. Oscar E. OSAN

Lic. Carlos A. BELTRÁN

Méd. Alfredo A. GUALA

Dra. Milena de Lourdes DURANDO

Arq. Esp. Ramiro R. PIVA

Dra. Graciela B. SCACCHI

Arq. Adriana A. SARRICCHIO

Dra. Marina J. FLORES

Abog. Liliana E. LÓPEZ

D. Homero N. MARTÍNEZ

Da. Guillermina INSAURRALDE

Da. Ariadna LUCIANI

Da. Florencia LASTRE DIEZ

(1994-
2024)

30 años de la
Consagración Constitucional
de la Autonomía y Autarquía
Universitaria en Argentina.



Universidad Nacional del Litoral
Rectorado

NOTA N°:
EXPTE.N°: REC-1220648-24

Ausentes con aviso

Prof. Mg. Gabriela FIORENZA BIANCUCCI Dr. Eduardo E. MIRÓ

Abog. Roberto J. VICENTE

Arq. Liliana N. DEMARCHI

D. Augusto J. LONGONI

Da. María Sol PECORARI

Téc. Diego H. RAMOS

Bibl. Natalia E. FERRER

Incorporados durante la sesión:

Dra. Ana M. CANAL

Prof. José A. ROBERT

-----La reunión se lleva a cabo de conformidad a la resolución Rectoral N° 5167/24, a los efectos de tratar el siguiente orden del día:

- 1) Consideración de actas de reuniones anteriores.
- 2) Asuntos entrados.
- 3) Homenajes y manifestaciones.
- 4) Asuntos con despacho de Comisión
- 5) Pedidos de tratamiento sobre tablas y consecuente consideración.

-----Siendo las 16:10 hs., con quórum reglamentario, se inicia la 13ra. sesión ordinaria – decimotercera reunión del Consejo Superior del año en curso.-----

-----A continuación, el señor Rector informa que está a consideración el acta correspondiente a la sesión N° 12 de fecha 12 de septiembre de 2024. Sometida a votación, resulta APROBADA.-----

-----Seguidamente se pasa a tratar el punto dos del Orden del día: “Asuntos Entrados”. Por Secretaría Administrativa se realiza la enunciación de los mismos conforme a la siguiente transcripción: 1) Expte. N° REC-1219988-24.-----

-----El señor Rector dice: “En este caso le voy a pedir al Cuerpo reservarlo para poder tratarlo sobre tablas, así lo podemos explicar.”-----

-----El expediente N° REC-1219988-24 queda reservado para su posterior tratamiento

(1994-
2024)

30 años de la
Consagración Constitucional
de la Autonomía y Autarquía
Universitaria en Argentina.



Universidad Nacional del Litoral
Rectorado

NOTA N°:
EXPTE.N°: REC-1220648-24

sobre tablas.-----
-----2) Expte. N° REC-1219655-24. Tomado conocimiento. 3) Exptes. N°s REC-1202636-24 y REC-1210408-24. Tomado conocimiento. 4) Expte. N° REC-1084697-21. Tomado conocimiento. 5) Exptes. N° REC-1148925-23 y REC-1148928-23. Tomado conocimiento. 6) Expte. N°s. CURS-1196065-24, ISM-1206407-24, ISM-1206408-24 y FCV-1213329-24. Tomado conocimiento. 7) Expte. N° REC-1211125-24. Tomado conocimiento. 8) Expte. N° REC-1213283-24. Tomado conocimiento. 9) Expte. N° FCV-1217413-24. Tomado conocimiento. 10) Expte. N° FCJS-1208098-24. Tomado conocimiento. 11) Exptes. N°s REC-1209748-24, REC-1208782-24 y REC-1217590-24. Tomado conocimiento. 12) Expte. N° REC-1212535-24. Tomado conocimiento. 13) Expte. N° REC-1218539-24. Tomado conocimiento. 14) Exptes. N°s FCV-1218590-24, FCV-1218257-24, FCV-1218256-24, FCV-1218258-24, FADU-1213670-24, FADU-1213669-24, FADU-1213668-24, FADU-1213667-24, FADU-1213666-24, FADU-1213630-24, FADU-1213632-24, FADU-1213634-24, FADU-1213024-24, FADU-1213022-24, FADU-1213636-24, FADU-1213671-24 y FICH-1204679-24. Pasa a las Comisiones de Hacienda y de Enseñanza. 15) Expte. N°s FHUC-1217145-24, FHUC-1217143-24, FCA-1215458-24 y FCA-1215483-24. Pasa a las Comisiones de Hacienda y de Enseñanza. 16) Expte. N° FCV-1218589-24. Pasa a las Comisiones de Hacienda y de Enseñanza. 17) Expte. N° REC-1184708-23. Pasa a la Comisión de Ciencia y Técnica y de Extensión. 18) Expte. N° REC-1218972-24. Pasa a las Comisiones de Interpretación y Reglamentos y de Ciencia y Técnica y de Extensión. 19) Expte. N° CUG-1215717-24. Pasa a la Comisión de Enseñanza. 20) Expte. N° FCE-1195117-24. Pasa a la Comisión de Interpretación y Reglamentos.-----
-----Siendo las 16:15 hs. se incorporan la señora Consejera Profesora Dra. Ana CANAL y el señor Consejero Graduado Prof. José A. ROBERT.-----
-----21) Expte. N° REC-1213946-24. Pasa a las Comisiones de Hacienda, de Ciencia y Técnica y de Extensión y de Enseñanza. 22) Expte. N° REC-1220056-24. Pasa a la Comisión de Enseñanza. FUERA DE NOMINA; 23) Expte. N° REC-1219695-24. Pasa a las Comisiones de Hacienda, de Ciencia y Técnica y de Extensión, de Interpretación y Reglamentos y de Enseñanza. 24) Expte. REC-1220188-24. Pasa a la Comisión de

(1994-
2024)

30 años de la
Consagración Constitucional
de la Autonomía y Autarquía
Universitaria en Argentina.



Universidad Nacional del Litoral
Rectorado

NOTA N°:
EXPTE.N°: REC-1220648-24

Interpretación y Reglamentos.-----

-----Seguidamente se pasa a tratar el punto tres del Orden del día: “Homenajes y Manifestaciones”.-----

-----La señorita Consejera Estudiantil Da. Guillermina INSAURRALDE solicita autorización para compartir la palabra con el Consejero Homero MARTINEZ, quienes dan lectura a un documento que reflexiona acerca de la situación actual de la Ley de Financiamiento Universitario .-----

-----La señorita Consejera Estudiantil Da. Florencia LASTRE DIEZ se suma a las palabras expresadas por los Consejeros que la precedieron, ofrece su apoyo para pautar acciones en conjunto con los docentes y no docentes y acompaña la propuesta de la marcha del 2 de octubre.-----

-----La señorita Consejera Estudiantil Da. Ariadna LUCIANI saluda y felicita a todos los estudiantes por su día.-----

-----Seguidamente se pasa a tratar el punto cuatro del Orden del día: Asuntos con despacho de Comisión. Por Secretaría Administrativa se da lectura a cada uno de los Despachos de acuerdo a la siguiente transcripción.-----

- Despacho de Comisión N° 01 – Expte. N° REC-1218376-24. APROBADO.

- Despacho de Comisión N° 02 – Expte. N° REC-1216697-24. APROBADO.

-----El señor Rector dice: “Los dictámenes del 3 al 12 refieren a designaciones de docentes por concurso. No vamos a leer el artículo 2 y vamos a tratarlos en conjunto.”-----

-----Despachos de Comisión N°s. 03– Expte. N° FCJS-1183771-23, 04– Expte. N° FCJS-1183764-23, 05– Expte. N° FIQ-0899150-17, 06– Expte. N° FICH-1179262-23, 07– Expte. N° ISM-1029119-20, 08– Expte. N° FCA-1195251-24, 09– Expte. N° FCA-1192688-24, 10– Expte. N° FCA-1195247-24, 11– Expte. N° FCA-1195248-24 y 12– Expte. N° FCV-1204583-24 . Sometidos a votación, resultan APROBADOS.-----

-----El señor Rector dice: “Los despachos de Comisión del 13 al 16 refieren a evaluaciones para la renovación de designaciones docentes. También vamos a tratarlos en conjunto.”-----

-----Despachos de Comisión N°s. 13– Expte. N° FCA-1187654-23, 14 – Expte. N° FCV-1204578-24, 15– Expte. N° FCV-1204580-24 y 16– Expte. N° FCV-1204577-24. Sometidos a votación, resultan APROBADOS.-----

(1994-
2024)

30 años de la
Consagración Constitucional
de la Autonomía y Autarquía
Universitaria en Argentina.



Universidad Nacional del Litoral
Rectorado

NOTA N°:
EXPTE.N°: REC-1220648-24

- Despacho de Comisión N° 17 – Expte. N° REC-1217738-24 APROBADO.
- Despacho de Comisión N° 18 – Expte. N° REC-1218040-24 APROBADO.
- Despacho de Comisión N° 19 – Expte. N° FICH-1207165-24 APROBADO.
- Despacho de Comisión N° 20 – Expte. N° FHUC-1218033-24 APROBADO.
- Despacho de Comisión N° 21 – Expte. N° FBCB-1214463-24 APROBADO.
- Despacho de Comisión N° 22 – Expte. N° FADU-1213882-24
- El señor Consejero Decano Esp. Arq. Sergio COSENTINO realiza aclaraciones acerca del análisis que suscitó la modificación y actualización de los Planes de estudios de las carreras Arquitectura y Urbanismo, Licenciatura en Diseño de la Comunicación Visual y Licenciatura en Diseño Industrial. Solicita el acompañamiento de los señores Consejeros para su aprobación.-----
- El señor Consejero Estudiantil D. Homero MARTÍNEZ se expresa en torno al tema sosteniendo que estos planes de estudios son el resultado de la democracia universitaria y de la transversalidad del diseño en la toma de decisiones.-----
- La señora Consejera Decana Prof. Laura TARABELLA agradece el trabajo de la Comisión de Enseñanza que con esfuerzo y compromiso realiza un análisis atento de todas las propuestas que presentan las Facultades, objeto de análisis de la Comisión, presentando modificaciones cuando las considera oportunas.-----
- Sometido a consideración el expediente n° FADU-1213882-24, resulta APROBADO.-----
- Despacho de Comisión N° 23 – Expte. N° FADU-1213881-24. APROBADO.
- Despacho de Comisión N° 24– Expte. N° FADU-1213883-24. APROBADO.
- El señor Rector dice: “Los dictámenes 25 y 26 disponen la caducidad de la vigencia de planes de estudio. Vamos a tratarlos en conjunto.”-----
- Despachos de Comisión N°s. 25– Expte. N.º FCV-1207308-24 y 26– Expte. N.º FCV-1207316-24. Sometidos a votación, resultan APROBADOS.-----
- Despacho de Comisión N° 27 – Expte. N° FIQ-1131395-22
- El señor Consejero Decano Dr. Adrián BONIVARDI expresa que la creación del Centro Interuniversitario de Investigaciones en Gestión Analítica de Procesos, es una muestra más de que el trabajo conjunto entre lo público y lo privado es posible.-----
- Sometido a consideración el expediente n° FIQ-1131395-22, resulta APROBADO EN GENERAL Y EN PARTICULAR.-----
- Despacho de Comisión N° 28 – Expte. N.º EIS-1210489-24 APROBADO.

(1994-
2024)

30 años de la
Consagración Constitucional
de la Autonomía y Autarquía
Universitaria en Argentina.



Universidad Nacional del Litoral
Rectorado

NOTA N°:
EXPTE.N°: REC-1220648-24

- Despacho de Comisión N° 29 – Expte. N.º REC-1207899-24 APROBADO.
-----El señor Rector dice: “Los despachos de Comisión del 30 al 32 disponen la caducidad de cientibecas. Se tratarán juntos”-----
-----Despachos de Comisión N°s. 30 – Expte. N° FIQ-1200018-24, 31 – Expte. N° FICH-1214742-24 y 32 – Expte. N° FBCB-1216657-24 .Sometidos a votación, resultan APROBADOS.-----
- Despacho de Comisión N° 33 – Expte. N.º FCV-1216007-24 APROBADO.
- Despacho de Comisión N° 34 – Expte. N.º FCV-1215270-24 APROBADO.
-----El señor Rector dice: “Los despachos del 35 al 37 refieren a transformaciones y creaciones de cargos docentes. En todos los casos se dispone que los cargos creados se cubrirán por concurso y la reserva de puntos sobrantes, así que no vamos a leer esos artículos.-----
-----Despachos de Comisión N°s. 35 – Expte. N° FCV-1215301-24, 36 – Expte. N° FCV-1215302-24 y 37 – Expte. N° FCV-1215303-24. Sometidos a votación, resultan APROBADOS.-----
- Despacho de Comisión N° 38 – Expte. N° REC-1193905-24. APROBADO.
- Despacho de Comisión N° 39 – Expte. N° REC-1212652-24. APROBADO.
-----El señor Rector dice: “Los despachos de Comisión del 40 al 42 refieren a otorgamiento de Becas de Apoyo a Programas Institucionales. Vamos a tratarlos en conjunto”.-----
-----Despachos de Comisión N°s. 40 – Expte. N° REC-1211422-24, 41– Expte. N° REC-1212274-24 y 42 – Expte. N° REC-1209532-24. Sometidos a votación, resultan APROBADOS.-----
- Despacho de Comisión N° 43 – Expte. N° REC-1217268-24 APROBADO.
-----El señor propone tratar también en conjunto los despachos del 44 al 46 correspondiente a aceptación de donaciones.-----
-----Despachos de Comisión N°s. 44 – Expte. N° REC-1216353-24; 45 – Expte. N° FICH-1209185-24 y 46 – Expte. N° FICH-1205448-24. Sometidos a consideración, resultan APROBADOS.-----
- Despacho de Comisión N° 47 – Expte. N° FCE-1216249-24 APROBADO.
- Despacho de Comisión N° 48 – Expte. N° REC-1217564-24 APROBADO.
- Despacho de Comisión N° 49 – Expte. N° REC-1217513-24 APROBADO.
- Despacho de Comisión N° 50 – Expte. N° REC-1218472-24 APROBADO.

(1994-
2024)

30 años de la
Consagración Constitucional
de la Autonomía y Autarquía
Universitaria en Argentina.



Universidad Nacional del Litoral
Rectorado

NOTA N°:
EXPTE.N°: REC-1220648-24

- Despacho de Comisión N° 51 – Expte. N° REC-1218414-24 APROBADO.
- Despacho de Comisión N° 52 – Exptes. N°s. FCA-1217263-24 y FFCB-1217403-24. Sometidos a consideración, resultan APROBADOS.-----
- Despacho de Comisión N° 53 – Exptes. N°s. FFCB-1218612-24, FFCB-1217109-24, FCE-1217934-24, FCE-1218605-24, FCE-1217933-24, REC-1217938-24, REC-1214116-24 y FICH-1218622-24. Sometidos a consideración, resultan APROBADOS.-----
- Despacho de Comisión N° 54 – Exptes. N°s. FCE-1217979-24 y FHUC-1218255-24. Sometidos a consideración, resultan APROBADOS.-----
- Despacho de Comisión N° 55 – Exptes. N°s. REC-1217379-24 y REC-1217379-24. Sometidos a consideración, resultan APROBADOS.-----
- Despacho de Comisión N° 56 – Exptes. N°s. REC-1218656-24, REC-1217662-24, REC-1215022-24, REC-1218317-24 y FFCB-1217774-24. Sometidos a consideración, resultan APROBADOS.-----

-----Seguidamente se pasa al punto cinco del Orden del día: Pedidos de tratamiento sobre tablas y consecuente consideración.-----

-----El señor Rector informa que se encuentra para tratamiento sobre tablas el Asunto Entrado n° 1, expediente n° REC-1219988-24 que refiere al mensaje del Rector respecto del comunicado emitido el día 24 de septiembre por el Consejo Interuniversitario Nacional. Dado que no todos conocen el texto, propone su lectura.-----

-----Seguidamente se transcribe el texto leído por el señor Rector.-----

Para seguir siendo una nación

Sí al financiamiento universitario

Con la preocupación por un contexto cada vez más difícil, ante la desconsideración y el hostigamiento que no cesan y frente a la profundización del desfinanciamiento y la desjerarquización que ponen al límite de sus posibilidades al sistema científico y universitario, el Consejo Interuniversitario Nacional (CIN) levanta nuevamente su voz para reclamar respuestas y convoca a la sociedad argentina a una nueva manifestación en defensa de la educación pública y del sistema universitario público argentino.

Desde principios de año nos pusimos a disposición de las autoridades nacionales para la búsqueda de soluciones y advertimos las dificultades que el sistema universitario atravesaba. Lo hicimos razonablemente pero con firmeza mientras que soportamos una campaña injusta y falaz, sistemática y planificada, que intenta desprestigiar lo que sucede en el ámbito científico y universitario desmereciendo el esfuerzo de millones de estudiantes y miles de docentes y no docentes de todo el país.

No ha habido, ni siquiera, vocación de diálogo. Todos los intentos por buscar espacios que permitan gestionar las dificultades para colaborar en la búsqueda de soluciones resultaron

**(1994-
2024)**

30 años de la
Consagración Constitucional
de la Autonomía y Autarquía
Universitaria en Argentina.



Universidad Nacional del Litoral
Rectorado

NOTA N°:
EXPTE.N°: REC-1220648-24

infructuosos. Ni la paritaria nacional, ámbito natural para la resolución de controversias, funcionó con continuidad. Hizo falta que la sociedad llenara, conmovedoramente, plazas y calles de todo el país en defensa de la universidad pública para que empezáramos a tener algunas respuestas a las dificultades señaladas; respuestas que prolongaron la agonía, pero que no pudieron, porque no quisieron, resolver los problemas estructurales.

La situación hoy es más crítica que a comienzos de año, con un capítulo dramático en materia salarial. Es inadmisibles y profundamente injusto que quienes tienen la responsabilidad de formar a futuras generaciones de profesionales y, con su trabajo diario permiten que las universidades funcionen, sean hoy los peores pagos y los más perjudicados por los incrementos otorgados. Más del 70 por ciento de las y de los trabajadores de la educación superior perciben salarios por debajo de la línea de pobreza y miles no recibieron incremento alguno desde principios de año.

En ese escenario sombrío, la aprobación en el Congreso de la Ley de Financiamiento Universitario para sostener el sistema en el presente año, abrió una esperanza, otorgando previsibilidad en materia presupuestaria y una respuesta a la angustiante situación salarial. Se trata de una ley responsable que resuelve los problemas de manera razonable porque evita comprometer fiscalmente al Estado. A pesar de saberlo fehacientemente, el Gobierno manifestó que optaría por vetarla. La esperanza abrió paso, una vez más, a la incertidumbre.

Al mismo tiempo que se amenaza con el veto, se eleva al Congreso un proyecto de presupuesto para el 2025 que agrava aún más la situación. Nunca antes los fondos solicitados por el CIN estuvieron a tanta distancia de lo que el Gobierno propuso al Congreso para su tratamiento. Y ha quedado claro en este derrotero que no se trata de un problema de recursos, sino de prioridades.

Un presupuesto es, ante todo, una declaración de principios. Y es evidente que los principios expuestos difieren sustancialmente de lo que entendemos que el país debe priorizar para resolver sus problemas estructurales.

Como argentinas y argentinos, queremos aportar nuestro esfuerzo a la construcción de una economía equilibrada que favorezca el desarrollo y el crecimiento, pero advertimos que será solo una utopía si en un contexto de escasez, cuando deben ponderarse prioridades, no se privilegia la inversión en ciencia y educación.

Es un error concebir como un gasto lo que allí se destina. Incluso desde una perspectiva exclusivamente económica, no resulta razonable menospreciar el valor estratégico que tiene la producción científica y de conocimiento. No en vano los países desarrollados del mundo invierten dos o tres veces más que la Argentina en estas áreas: saben que en la sociedad del conocimiento el diferencial para crecer descansa en estos aspectos.

Desde Sarmiento, la columna vertebral de la Nación es la educación pública que iguala y nos hace libres; y la herramienta por excelencia de movilidad social ascendente es un sistema universitario público que es patrimonio y orgullo de toda la sociedad argentina. Lo que está en juego es su continuidad. Ni más ni menos que eso.

Reunidos en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 24 días del mes de septiembre del 2024, las rectoras y los rectores de todas las universidades públicas del país, con la

**(1994-
2024)**

30 años de la
Consagración Constitucional
de la Autonomía y Autarquía
Universitaria en Argentina.



Universidad Nacional del Litoral
Rectorado

NOTA N°:
EXPTE.N°: REC-1220648-24

convicción de que la educación es la respuesta a todos nuestros problemas y en un grito de auxilio para sostener la universidad que es orgullo de toda la Nación, pedimos:

- Al Sr. Presidente de la Nación, que no prospere con el veto a la Ley de Financiamiento Universitario 2024 y reconsidere el proyecto de presupuesto para el 2025. No hay en las universidades y en la ciencia un problema, allí descansa la posibilidad de encontrar una solución a los problemas que tenemos.
- A las y los legisladores nacionales, muchas y muchos graduados de la universidad pública y miembros de nuestras comunidades, que, de confirmarse el veto anunciado por el Gobierno nacional, sostengan en el Congreso la Ley de Financiamiento Universitario e introduzcan razonables modificaciones al proyecto de ley de presupuesto 2025 para garantizar al sistema universitario y científico las condiciones mínimas e indispensables para su funcionamiento.
- A la sociedad argentina, que supo construir a lo largo de la historia un sistema universitario reconocido en el mundo por su excelencia, que acompañó con extraordinarias movilizaciones cada vez que la historia llamó a su puerta, nuestro sincero agradecimiento, y nuestra invitación a que lo hagamos de nuevo.

Los deseos, las aspiraciones y las luchas de generación tras generación consagradas en derechos, imponen una responsabilidad en el presente para que el futuro sea posible. El compromiso de un país con su sueño de seguir siendo una Nación.

Consejo Interuniversitario Nacional (CIN)

Buenos Aires, 24 de septiembre de 2024

- Seguidamente, por Secretaría se da lectura al proyecto de resolución.-----
- Sometido a consideración el expediente N° REC-1219988-24, resulta APROBADO POR UNANIMIDAD.-----
- No habiendo más asuntos para tratar, se da por finalizada la reunión.-----
- Siendo las 17:30 hs, se levanta la sesión.-----